Bucaramanga, 27 NOV 2020

Doctora
AURA YOHANA SOTOMONTE DIAZ
Jefe Oficina Jurídica
Presente

Referencia: Conservación y Archivo del contrato

Referencia: Digitalización y archivo del Contrato **CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020**

De manera atenta me permito remitir documento que hace parte integral del contrato **CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020**cuyo objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.."** para su respectiva digitalización y Archivo.

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Informe del supervisor
- Estudio de conveniencia para adicionales
- Adicional No. 1
- Antecedentes (contraloria, procuraduria, policia, antecedentes abogado si es el caso)

Cordialmente,

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General
Anexo: _____ Folios

Proyecto: LILIANA NAVAS FERREIRA, Director de Contratación bienes y servicios - Secretaría General
Elaboró: Yelitza Barajas Sierra, Abogada Contratista/

Kelly Delgado

	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO	AP-GF-RG-152
		VERSION	0
		FECHA DE APROBACIÓN	02/10/2020
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20004518
Expedido en Bucaramanga, en Noviembre 20 de 2020

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $2,266,666.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : 1.1.3.1.01 Código Interno: 201652
Detalle Rubro : Honorarios
Fuente de Financiación : ICLD
Acto Administrativo : DECRETO 255 DEL 26 DE MAYO DE 2020
Valor Rubro : $ 2,266,666.00

Cód. Proyecto Inversión : NA [No Aplica]
Meta :
Vigencia del Cdp : 41 días
Concepto del Cdp : ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 202000000999 - co1.pccntr.1692090, CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

INFORME DE SUPERVISIÓN

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				**CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020**		
CONTRATISTA:				**KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA**		
Nit o C.C. No.				**1.090.419.929**		
OBJETO:				**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**		
VALOR INICIAL:				**$20.000.000**		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				**CINCO (5) MESES**		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**SANDRA LUCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Acto Administrativo del 13 de julio del 2020**		
FECHA DE INICIACIÓN:				**14/07/2020**		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				**13/12/2020**		
MUNICIPIO:				**Bucaramanga**		
OFICINA GESTORA:				**Secretaria General**		

Teniendo en cuenta que está próximo a agotarse el presupuesto y la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **Nº CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020** y dada la urgente necesidad de la Gobernación de Santander en la continuidad de las diferentes obligaciones contenidas en el contrato de la referencia, con el fin de seguir garantizando la eficiencia en la prestación de los servicios Profesionales y la misión de la entidad, resulta pertinente garantizar la continuidad de las siguientes actividades:

1. Asesoría en la actualización del manual y políticas contables de acuerdo con las normas vigentes impartidas por la CNG en el marco de la implementación de las normas internacionales de información financiera de

sector público de acuerdo a la Resolución No. 425 de 23 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de Nación.

2. Asesoría en la depuración contable de las cuentas por pagar prestación de servicios por atención en salud en el Departamento de Santander.
3. Apoyo en los informes de plan de mejoramiento antes los entes de control.
4. Apoyo en los informes de plan de Desarrollo.
5. Apoyo en los procesos de ejecución de los comités de sostenibilidad contable.
6. Elaborar conciliaciones bancarias.
7. Apoyo en el proceso de revisión solicitudes de obligación contraída. (CPS y Empresas).
8. Apoyar la depuración contable de las cuentas que se requieran en los planes de mejoramiento.
9. Atender de manera personal y Telefónica a toda persona que requiera cualquier trámite relacionado con el objeto del contrato
10. Apoyar el proceso de depuración contable de las cuentas de cuotas partes pensionales.
11. Revisión de cuentas en la plataforma del secop-guane, codificación de cuentas, causación, generación obligación contraída.
12. Apoyo en el proceso de Conciliación mensual de Registros de Activos fijos.
13. Asistir a reuniones, capacitaciones y comités a las que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato

Por lo anterior solicito se efectúe adicional Nº 01 en valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666)** y en plazo de **DIECISIETE (17) DIAS**, al Contrato de Prestación de servicios profesionales **Nº CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020.**

Se expide en Bucaramanga, a los; 18 NOV 2020

SANDRA LUCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato

Bucaramanga, 27 NOV 2020

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

"ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020,** CELEBRADO ENTRE EL **DEPARTAMENTO DE SANTANDER y KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA** CUYO OBJETO ES: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el servicio y atendiendo al informe de supervisión emitido por la Doctora **SANDRA LUCIA HERNANDEZ RODRIGUEZ** Supervisor del Contrato de prestación de servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020,** el cual inició su ejecución el día **CATORCE (14) DE JULIO DEL 2020** con una duración de **CINCO (05) meses,** contrato que a la fecha está vigente, manifiesta que existe la necesidad de seguir con el apoyo para realizar las siguientes actividades:

1. Asesoría en la actualización del manual y políticas contables de acuerdo con las normas vigentes impartidas por la CNG en el marco de la implementación de las normas internacionales de información financiera de sector público de acuerdo a la Resolución No. 425 de 23 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de Nación.
2. Asesoría en la depuración contable de las cuentas por pagar prestación de servicios por atención en salud en el Departamento de Santander.
3. Apoyo en los informes de plan de mejoramiento antes los entes de control.
4. Apoyo en los informes de plan de Desarrollo.
5. Apoyo en los procesos de ejecución de los comités de sostenibilidad contable.
6. Elaborar conciliaciones bancarias.
7. Apoyo en el proceso de revisión solicitudes de obligación contraída. (CPS y Empresas).
8. Apoyar la depuración contable de las cuentas que se requieran en los planes de mejoramiento.
9. Atender de manera personal y Telefónica a toda persona que requiera cualquier trámite relacionado con el objeto del contrato
10. Apoyar el proceso de depuración contable de las cuentas de cuotas partes pensionales.
11. Revisión de cuentas en la plataforma del secop-guane, codificación de cuentas, causación, generación obligación contraída.

12. Apoyo en el proceso de Conciliación mensual de Registros de Activos fijos.
13. Asistir a reuniones, capacitaciones y comités a las que sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario que se adicione el Contrato de prestación de servicios Profesionales **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020**, el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666)** y se adicione en tiempo por **DIECISIETE (17) DIAS**

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: **"ADICIONAL No. 1".** Al contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020** celebrado entre el Departamento de Santander **KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA,** para: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

TECNICA

Que de acuerdo al informe emitido por el Supervisor del Contrato, donde manifiesta la urgente necesidad de realizar adicional al contrato antes referido, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios Profesionales se encuentra vigente, que aún existe la necesidad de contar con dicho servicio a fin de mantener la continuidad en las actividades que desarrolla el contratista y en razón a que todavía hay insuficiencia de personal en la secretaria de hacienda del departamento de Santander, para ejecutar dichas funciones, se justifica la necesidad de adicionar en tiempo y valor el presente contrato.

JURIDICA

De conformidad con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los Contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior es procedente y se ajusta al estatuto contractual en vigencia adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020**, en un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666)** teniendo en cuenta que con esta adición no se supera el 50 % del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar un adicional al contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020,** por las razones aducidas en el presente documento. El valor a adicionar es de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y**

SEIS PESOS MCTE ($2.266.666) y el tiempo es **DIECISIETE (17) DIAS** Conforme indica el informe del supervisor.

Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No 20004518** de **NOVIEMBRE 20 de 2020**, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666), Rubro Presupuestal** 1.1.3.1.01. **Detalle del Rubro:** Honorarios y **Fuente de Financiación** ICLD

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de adicionar en valor y tiempo, al contrato de prestación de servicios profesionales **No. CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020**, celebrado entre el **Departamento de Santander y KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA** Y CUYO OBJETO ES: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyecto: LILIANA NAVAS FERREIRA, Director de Contratación bienes y servicios - Secretaría General
Elaboró: Yelitza Barajas Sierra, Abogada Contratista

ADICIONAL NUMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA.

Entre los suscritos, IVONNE MARCELA RONDON PRADA, identificada con cédula de ciudadanía número 63.527.437 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 003 del primero (1) de Enero de 2020, cargo para el cual tomo posesión el día primero (1) de enero de 2020 , en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No. 0612 del 01 de Septiembre de 2020, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de Diciembre de 2020, mediante Ordenanza 001 del trece (13) de enero de 2020, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Entidad Estatal, con NIT 890201235-6 quien para efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, y **KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 1.090.419.929**, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el Adicional No. 01 al contrato de prestación de servicios Profesionales **N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020,** que se regirá por las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: **1.)**Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato de prestación de servicios Profesionales, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. **2.)** Que el Ordenador del Gasto del contrato de prestación de servicios profesionales rinde informe de conveniencia y oportunidad del adicional. **3.)** Que se cuenta con certificado de disponibilidad número **20004518** de **NOVIEMBRE 20 de 2020**, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666), Rubro Presupuestal** 1.1.3.1.01. **Detalle del Rubro:** Honorarios y **Fuente de Financiación** ICLD, expedido por el director técnico de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, que respalda económicamente el valor del adicional **4.)** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **CLAUSULAS: PRIMERA – OBJETO.** El objeto del presente documento es adicionar el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020,** CUYO OBJETO ES: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".SEGUNDA : VALOR Y FORMA DE PAGO ADICIONAL.** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al Contrato principal número **N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020** es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666), PARAGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020.** Teniendo en cuenta el costo del presente adicional No.1, el valor total del contrato **N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020,** asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($22.266.666) PARAGRAFO SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL.** Los pagos a los cuales se obliga el DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal No. **20004518** de **NOVIEMBRE 20 de 2020**, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666), Rubro Presupuestal** 1.1.3.1.01. **Detalle del Rubro:** Honorarios y **Fuente de Financiación** ICLD, del cual se afectará la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666) PARAGRAFO TERCERO.** EL DEPARTAMENTO girará al Contratista el valor del

presente adicional de la siguiente manera **DIECISIETE (17) DIAS** vencido por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.266.666)** **TERCERA - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá a las actividades aprobadas por la oficina gestora del contrato. **CUARTA - PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del contrato de prestación de servicios Profesionales **N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020** en **DIECISIETE (17) DIAS**; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. **QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales **N° CO1.PCCNTR. 1692090 del 13 de julio de 2020.** que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEXTA – LIQUIDACION.** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002.**PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACION.** Este adicional se perfecciona con la aceptación en la plataforma del Secop II y la constitución del registro presupuestal correspondiente. La publicación del adicional estará a cargo del CONTRATISTA, así como el pago de todos los gravámenes ordenanzales y de ley a que haya lugar.

Proyectó: Liliana Navas Ferreira – Directora de Contratacion Bienes y servicios
Elaboró: Yelitza Barajas Sierra – Abogada Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de noviembre de 2020, a las 21:17:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1090419929
Código de Verificación	1090419929201125211739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154529016

WEB
21:20:43

Bogotá DC, 25 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090419929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 21:22:13 horas del 25/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1090419929**
Apellidos y Nombres: **DELGADO ARIZA KELLY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/11/2020 09:25:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1090419929 y Nombres: KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17490533 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F9EEC0178859578

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KELLY JOHANNA DELGADO ARIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090419929 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 209492-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *